



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 29/2020

Asunción, 10 de junio de 2020

A fin de contar con las informaciones exigidas en los distintos marcos regulatorios, el Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 2157/03, solicita a las entidades indicadas más abajo, la remisión de los datos contemplados en el Formato de "Informes Complementarios", correspondientes al cierre del ejercicio económico-financiero 2019, vía correo electrónico a la dirección de [informes@incoop.gov.py](mailto:informes@incoop.gov.py), según detalle siguiente:

Centrales/Cooperativas	Fecha límite para la remisión
Centrales Tipo "C".	30/06/2020
Cooperativas de <b>Ahorro y Crédito</b> , Tipo "C" (activos inferiores a Gs. 1.000.000.000).	30/06/2020
Cooperativas de <b>Producción</b> , Tipo "C".	30/06/2020
Cooperativas de los <b>Demás Tipos</b> , Tipo "C".	30/06/2020

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo  
Presidente  
Instituto Nacional de Cooperativismo